



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA 2017

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Marco Legal	4
3. Políticas para la gestión ética.....	5
4. Políticas de Comunicación e Información.....	6
5. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	7
5.1. Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	7
5.2. Componente 2. Racionalización de Trámites	8
5.3. Componente 3. Rendición de Cuentas.....	8
5.4. Componente 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	8
5.5. Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información	8

1. INTRODUCCIÓN

La aplicación y seguimiento de los planes por parte Sociedad Hotelera Tequendama S.A., le ha permitido mantener un permanente ejercicio de mejoramiento continuo, el cual ha generado beneficios en la lucha contra la corrupción.

La construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. se adelantó de acuerdo con las nuevas metodologías adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 124 de 26 de Enero de 2017, y contempla la identificación y valoración de los riesgos de corrupción, la definición de las estrategias y objetivos para cada componente del Plan y la formulación de las acciones que se adelantarán para alcanzarlos, así como las instancias para su seguimiento y evaluación.

2. MARCO LEGAL

- Ley 1712 de 2014 Por la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 124 de 26 de Enero de 2016 Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”
- Decreto 943 de 2014 Por el cual se adopta la actualización del MECI
- Decreto 4485 de 2009 Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP 1000 a su versión 2009.
- Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública.
- Resolución 3564 de 2015, Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el Parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015.

3. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA DE ANTICORRUPCIÓN

Acorde al marco legal establecido, se definieron y estructuraron los principios, normas y políticas anticorrupción, los cuales aseguran la ética, la adecuada gestión administrativa, el respeto de sus empleados y los mecanismos de divulgación de la información de la Sociedad, de los cuales se tuvo especial atención para la construcción del Plan Anticorrupción.

Compromiso en la lucha anticorrupción

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual crearán compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus empleados y proveedores. Así mismo, la SHT se compromete a capacitar sensibilizar a sus funcionarios en políticas y acciones anticorrupción.

Acciones en la lucha anticorrupción

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A., rechaza toda práctica corrupta y con el fin de impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptarán como mínimo las siguientes medidas:

- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- Guiar sus actuaciones orientado por los principios éticos establecidos en sus valores corporativos;
- Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la revisión pública de la información no confidencial.

4. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Compromiso en la rendición de cuentas

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A., se compromete a rendir cuentas de su gestión dentro de los parámetros establecidos, con el objeto de informar a sus grupos de interés el avance y cumplimiento de las metas fijadas en sus planes estratégicos.

La rendición de cuentas se realizará con base en el principio de transparencia, y debe estar encaminada a afianzar las relaciones y fomentar la interacción con los grupos de interés.

Compromiso con la estrategia de Gobierno en Línea

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. se compromete a aplicar la estrategia de Gobierno en Línea a través de un comité que convoque a las diferentes dependencias de la Entidad para la implementación de las acciones necesarias para dar a conocer la gestión interna en cuanto a los procesos y resultados.

Política de administración del riesgo

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. se compromete a gestionar los controles necesarios para mitigar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los procesos y la satisfacción de los clientes, mediante la definición del proceso de gestión de control, evaluación y mejora continua.

En tal sentido la entidad elaborará anualmente un Mapa de Riesgos Integrado (Riesgos de gestión y corrupción) e Institucional con el fin de mitigarlos en el marco de la viabilidad jurídica, técnica, financiera y económica.

5. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Para la construcción del Plan Anticorrupción la Sociedad Hotelera Tequendama adelantó la revisión y análisis de las indicaciones metodológicas para su formulación mediante el Decreto 124 de 26 de enero de 2016, con todos los responsables de acuerdo con cada uno de sus componentes, como a continuación se detalla:

5.1. Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción

Objetivo: Identificar y controlar los riesgos de corrupción que puedan afectar el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los procesos, la satisfacción de los usuarios y el manejo transparente de los recursos.

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Subcomponente 1 - Política de Administración de Riesgos	1.1 Revisar la Política de Administración de Riesgo.	Política de Administración de Riesgos	Oficina Asesora de Gestión Integral, prospectiva Estratégica y Desarrollo Organizacional	01/01/2017	31/12/2017
Subcomponente 2 - Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1 Actualizar el Mapa de Riesgos Integrado	Mapa de Riesgos Integrado	Oficina Asesora de Gestión Integral, prospectiva Estratégica y Desarrollo Organizacional	01/01/2017	31/12/2017
Subcomponente 3 - Consulta y Divulgación	3.1 Socializar al interior de la Entidad y con la ciudadanía el Mapa de Riesgos Integrado.	Mapa de Riesgos Integrado	Oficina Asesora de Gestión Integral, prospectiva Estratégica y Desarrollo Organizacional	01/01/2017	31/12/2017
Subcomponente 4 - Monitoreo y Revisión	4.1 Mantener actualizados los riesgos.	Mapa de Riesgos Integrado	Todos los procesos	01/01/2017	31/12/2017
Subcomponente 5 - Seguimiento	5.1 Verificar y evaluar el seguimiento y control del Mapa de Riesgos	Informes de evaluación del Mapa de Riesgos Integrado	Grupo de Control Interno de Gestión	01/01/2017	31/12/2017

5.2. Componente 2. Racionalización de Trámites

La Sociedad Hotelera Tequendama cuenta con un único trámite que es “Reservas de alojamiento”, el cual se hace por medio de la página web www.hotelestequendama.com de manera digital.

5.3. Componente 3. Rendición de Cuentas

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. realiza su rendición de cuentas a la Junta Directiva y a la Asamblea de accionistas, así mismo, los informes de gestión están dispuestos en la página www.sht.com.co de manera digital.

5.4. Componente 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. por ser Sociedad de Economía Mixta y por su naturaleza de EICE presta servicios hoteleros, cuya atención al ciudadano se encuentra establecida mediante procedimientos de PQR's y de atención al cliente de manera oficial en los procesos de la Organización.

5.5. Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. mantiene información de su gestión y resultados, la cual dispone de manera abierta a la ciudadanía o cuando ésta así lo requiere, en cumplimiento de la garantía del derecho fundamental al acceso a la información pública.